

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, oficio procedente de entidades bancarias. Queda para proveer,

Palmira (Valle), Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (Valle), Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACION No. 902
Ejecutivo de Menor Cuantía
Rad. 76-520-40-03-001-2022-00488-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: Dejar en conocimiento de la parte actora, oficio procedente de entidades bancarias: Banco Pichincha, Banco Bancamia, Banco Finandina, Banco Itaú, por medio del cual informan respecto a la medida de embargo de cuentas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 084 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de agosto de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947d6d0bb7fd83677ce420f75aebdf18bd3bcab0fb409f43902cbc9f4ab37eed**

Documento generado en 14/08/2023 08:37:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>